

Por ley todos los colombianos ahora son potenciales donantes de órganos

El Congreso aprobó una ley que establece que si en vida un ciudadano no manifiesta que no desea donar sus órganos, al morir pasa a tener una presunción legal de donante de órganos.

El Congreso de la República concluyó el trámite del proyecto de ley que establece una sustancial reforma al mecanismo de donación de órganos en el país.

Quedó lista para la sanción presidencial la ley que establece que se dé la presunción legal de donación de órganos a las personas que mueran y no declaren en vida si desean que sus órganos sean donados.

De acuerdo al autor, el representante Rodrigo Lara Restrepo, todos los colombianos serán donantes de órganos, a menos de que la persona manifieste en vida que no quiere que los órganos sean donados. En este caso la familia no intervendría. (Escuche al congresista)

Con dichas modificaciones se busca atender en forma efectiva la demanda de órganos que miles de enfermos reclaman con el fin de mejorar su calidad de vida o salvar la vida misma.

"Con las normas que estaban vigentes, la gente no está donando en las cantidades en las que el sistema de salud nacional lo requiere. Por esa razón, hoy se ha avanzado en una ley que da herramientas para una donación efectiva, siendo un paso fundamental en defensa de la vida", indicó.

La iniciativa, busca además que se les quite el beneficio a los extranjeros de recibir órganos de colombianos, es decir, la donación de órganos se realizaría priorizando las necesidades de los colombianos y poniéndolos de primeros en la lista de espera de órganos y no a los extranjeros.

<http://www.elespectador.com/noticias/politica/ley-todos-los-colombianos-ahora-son-potenciales-donante-articulo-606131>